

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA

SUSTANC. No. 33


PROCESO : 76-001-33-33-012-2013-00317-01
ACTOR : MARIO SALOMON PARRA MENDEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PALMIRA
ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO

Santiago de Cali, cuatro (4) de marzo de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la Sentencia No. 210 del 12 de diciembre de 2014, proferida dentro de la audiencia inicial (fls. 197 al 210) por el Juzgado Doce Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali-Valle, mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente al Agente del Ministerio Público y por estado a las otras partes.

NOTIFÍQUESE.


ZORANNY CASTILLO OTALORA
Magistrada

RECIBIDO
DEL VALLE DEL CAUCA
MAR 10 10 31 AM '15